



RESOLUCION No. 0383-AD-81

Lima, 07 de Agosto de 1981

Visto el expediente de registro N° 1826 iniciado por don Américo Aquije Purilla, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Auxiliar RED I, Grado V Sub Grado 2 de la Dirección Regional de Ica, al cual formula renuncia;

Que, el renunciante ha cumplido con hacer la correspondiente entrega de cargo;

Que, es conveniente aceptar la renuncia presentada por don Américo Aquije Purilla, autorizando el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios a que tiene derecho, conforme a la liquidación adjunta que forma parte de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972, inciso c) del Artículo 34° de la Ley N° 11377 y Artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR a su solicitud a don Américo AQUIJE PURILLA, del cargo de Auxiliar RED I, Grado V Sub Grado 2 de la Dirección Regional de Ica, a partir del 31 de Mayo de 1981.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al renunciante la cantidad de Ochentinueve Mil Quinientos Soles Oro (S/. 89,500), por concepto de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que le corresponde conforme a ley, con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para 1981.

Regístrese y comuníquese

UP/MCL.
dqp.

[Signature]
VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: *Renuncia y remuneración por tiempo de servicios del señor Américo Aquije Purilla: D.R. de Ica Ley 11377.*

INFORME N° 196-OAJ-81

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Américo Aquije Purilla, Técnico Auxiliar del IPD-ICA presentó renuncia al cargo, la misma que ha sido aceptada con fecha 31 de mayo de 1981.

El referido trabajador laboró en este Instituto desde el 1.6.76, bajo el régimen de la Ley 11377 y a la fecha de renuncia acumula 5 años de servicios al Estado, por lo que de acuerdo a Ley se le debe abonar la remuneración por tiempo de servicios.

Como se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal, el recurrente con 5 años de servicios tiene derecho al 50% de su haber básico,, lo que hace un total de S/. 89,500, de remuneración por tiempo de servicios.

- 2.- En consecuencia, esta OAJ de conformidad con el inc. c) del Art. 3 de la Ley 11377; con el Art. 18° del D.L. 22404; D.S. 025-A80-PM y Art. 11° del D.S. 005-81-PCM opina procedente aceptar la renuncia y otorgar la remuneración por tiempo de servicios al señor Américo Aquije Purilla.

Lima, 4 de agosto de 1981

OAJ/81
TVM/emv
MZP.
Exp. 1826



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

INFORME N° 131 -OCA-81



A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 183-UP-81
Asunto : Proy. de Res. cesando a su solicitud y autorizando el pago de remuneración compensatoria por tiempo de servicios Sr. Américo Aquije Purilla - INRED de Ica.
Fecha : Lima, 31 de Julio de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se cesa a su solicitud a partir del 31.5.81, y se autoriza el pago de S/. 89,500, por concepto de Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios a don Américo Aquije Purilla, ex auxiliar RED I, Grado V-2 de la Dirección Regional de Ica.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, D.S. 032-72-PM de 18.12.1972, inciso c) del Art. 34° de la Ley 11377 y Art. 11° del D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 183-UP-81
: Proy. de Res.
: Inc. Expd. 1826 (1333-OCA)



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 183-UP-81



A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de ce
se per renuncia y auterización de pago de Re
muneración Compensateria per Tiempo de Servi
cios.

REFERENCIA : Expediente N° 1826

FECHA : Lima, 30 de Julio de 1981

Tengo el grade de dirigirme a su digno Despa
che, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolu
ción Jefatural per el cual se acepta la renuncia formulada -
per don AMERICO AQUIJE PURILLA, al cargo de Auxiliar RED, Gra
do V Sub Grade 2 de la Dirección Regional de Ica, a partir -
del 31 de Mayo de 1981, de acuerdo a lo solicitade mediante -
el expediente de la referencia.

Sobre el particular, se informara su Despa -
che que esta Unidad estima precedente aceptar la renuncia al
cargo presentada, así como auterizar el pago de la Remunera -
ción Compensateria per Tiempo de Servicios que, conforme a ley,
corresponde al renunciante. Dejándose constancia que el acta
de entrega de cargo fue presentada a esta Unidad el día 8 de
Julio en curso.

En tal virtud, se eleva adjunte el respecti
ve proyecto de Resolución Jefatural, liquidación de Tiempo de
Servicios y expediente de la referencia, a fin de que se sir
va aprebarles en primera instancia y disponer su remisión a -
la Superioridad solicitando su auterización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted,
salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp. 1826
UP/MCL
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

LIQUIDACION PARA OTORGAMIENTO DE REMUNERACION COMPENSATORIA
POR TIEMPO DE SERVICIOS

REFERENCIA : Expediente N° 1826

| | |
|---------------------|-----------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : AQUIJE PURILLA, Américo |
| CARGO | : Auxiliar RED I |
| GRADO Y SUB GRADO | : V - 2 |
| REMUNERACION BASICA | : S/. 35,800 |
| REGIMEN LABORAL | : Ley N° 11377 |
| DEPENDENCIA | : Dirección Regional de Ica |
| FECHA DE INGRESO | : 1° de Junio de 1976 |
| FECHA DE CESE | : 31 de Mayo de 1981 |
| MOTIVO DE CESE | : Renuncia |
| TIEMPO DE SERVICIOS | : Cinco (5) años. |

LIQUIDACION :

Medio sueldo básico per cada año de servicios
• fracción mayor de 6 meses:

$$\frac{35,800}{2} \times 5 = \text{S/. } 89,500$$

Remuneración Compensatoria per Tiempo
de Servicios = S/. 89,500

Menos:

2% Impuesto a las Remuneraciones = 1,790

LIQUIDO A RECIBIR S/. 87,710

Lima, 30 de Julio de 1981

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA